

Sunchales, 3 de mayo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 5 1 / 2 0 1 0**

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos y vecinas solicitando mejoras en la infraestructura vial, así como también, la realización de tareas de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la resolución de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas que aquejan a los diferentes barrios de nuestra ciudad;

Que los/las vecinos/as ya han efectuado algunos reclamos, sin obtener una respuesta satisfactoria hasta el momento;

Que la solución a los problemas e inquietudes planteadas contribuiría a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 5 1 / 2 0 1 0**

El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo las siguientes tareas en los Barrios Cooperativo, Sancor, Colón y 9 de Julio, con el fin de mejorar la infraestructura vial, así como también, el sistema de desagües pluviales de la ciudad:

- Limpieza y desmalezamiento de las zanjas y acequias existentes en el camino rural que conforma el límite urbano, desde calle Tte. Gral. Richieri hacia Ruta N° 280 S; así como también aquellas ubicadas en calle Ezio Montalbetti desde Rafaela hacia Ruta N° 280 S, las que se encuentran obstruidas, dificultando la evacuación de las aguas en caso de lluvias importantes.
- Evaluar el funcionamiento de la compuerta ubicada al Sur del camino rural y calle Tte. Gral. Richieri, la que se halla en un estado deplorable.

- Zanjeo en Dorrego al 800 y en Illia al 500 ya que se observa la inexistencia de cunetas que permitan el escurrimiento de las aguas en días de lluvia.
- Reparación y bacheo integral en Av. Belgrano desde Río Negro hasta San Luis, especialmente en su intersección con calle Chubut.
- Mejora de la calzada de calle Río Negro desde Av. Belgrano hasta Ezio Montalbetti, así como también en calle Ezio Montalbetti desde Rafaela hasta calle Río Negro.
- Reparación del puente peatonal que cruza el canal Norte, en Cortada Leguizamón, dado que el estado en que se encuentra constituye un riesgo para las personas que diariamente lo utilizan.
- Zanjeo y mejora de calzada en calle María Ana Nolli, ubicada entre Alvear y Esperanza, ya que cuando llueve la misma queda anegada porque no existe escurrimiento de las aguas hacia calle Rafaela.
- Reemplazo de alcantarilla en la intersección de calles Chubut y Alvear; y zanjeo y mejora de las calzadas de calles Chubut entre Leguizamón y Alvear; y Alvear desde Rafaela hacia el norte.
- Reemplazo de guard-rail existentes en diversos sectores de la ciudad que se encuentran en estado deplorable, constituyendo un riesgo inminente.-
- Ejecución a cargo del frentista o del municipio, según corresponda, de miniveredas faltantes en distintos sectores de la ciudad, en los lugares en donde resulten indispensables para la continuidad de las sendas peatonales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez.-